

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR PREDOCTORAL - Ref. PR2019/015_ PEJD-2019-PRE/BMD-14499

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituida como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en www.food.imdea.org

Para el desarrollo de su actividad, el Instituto IMDEA Alimentación necesita fortalecer sus Equipos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid. Con esta finalidad HA RESUELTO convocar la presente oferta de empleo, con arreglo a las siguientes bases

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

Se convoca proceso para seleccionar al candidato para cubrir el puesto de trabajo de un técnico de laboratorio mediante contrato laboral temporal para el que la Fundación IMDEA Alimentación ha obtenido financiación de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid, con el perfil y las características establecidas en el anexo 1.

Esta convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo segundo de la *Orden 1723/2019, de 30 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se convocan ayudas para la contratación de investigadores predoctorales e investigadores posdoctorales cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).*

2. Requisitos de los Aspirantes

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación para que puedan recibir una oferta de empleo tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.
- b) Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y estar en situación de beneficiarios en dicho fichero a la fecha de la firma del contrato. El proceso de inscripción se podrá solicitar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18/2014, de 15 de

octubre, bien de forma telemática a través de la sede del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, bien de forma no telemática para las excepciones contempladas en el citado artículo. La información así como el procedimiento para darse de alta en el fichero, en el caso de que no estuvieran ya inscritos, se puede encontrar en el siguiente enlace: <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html>

(La inscripción en este Fichero, requiere el cumplimiento de condiciones que fueron modificadas por el Real Decreto-Ley 6/2016 publicado en el BOE del día 24 de diciembre de 2016).

- c) Estar en posesión de la titulación exigida en el Anexo 1 en la fecha de firma del contrato con la Fundación.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

- d) Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos establecidos en el Anexo 1.

3. Proceso de selección

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *curriculums* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.2. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán aplicar a través del Portal de Empleo de I+D+i: <http://www.madrimasd.org/investigacion-empresas/empleo-idi>. La aplicación a través de esta plataforma sólo permite evaluar el currículum *vitae*, por lo que se solicita, además, presentar el resto de documentación indicada a la dirección de correo electrónico rrhh.alimentacion@imdea.org

4.2. Deberá anexarse al correo electrónico la siguiente documentación:

- a) Fotocopia DNI escaneada o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente de solicitante en caso de naturales de otros países.
- b) Copia del título o de la certificación académica de la titulación correspondiente, que se requiere el Anexo 1.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

- c) Certificado del fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que acredite estar inscrito en dicho fichero y estar en situación de beneficiario de las acciones financiadas por el Plan

Operativo de Empleo Juvenil en la fecha de la firma del contrato que puede obtener la persona inscrita en su buzón privado de notificaciones en la página web del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (Deben ser consideradas las condiciones modificadas por el Real Decreto-Ley 6/2016 publicado en el BOE del día 24 de diciembre de 2016, descritas en la web).

- d) *Curriculum Vitae* actualizado indicando las actividades relacionadas con los requisitos y méritos establecidos en el Anexo 1, que puedan ser acreditados fehacientemente.
- e) Justificantes de otros méritos incluidos en el c.v. (diplomas y certificados acreditativos de cursos, contratos, etc).

En cualquier momento del proceso de selección, se podrá solicitar a los candidatos que presenten la documentación original de los requisitos y méritos alegados.

4.3. Se reitera que las solicitudes se harán a través del Portal de Empleo de I+D+i: <http://www.madrimasd.org/investigacion-empresas/empleo-idi> pero sólo se tendrán en cuenta si a su vez, se complementa la aplicación enviando el pdf de documentación descrita dentro del plazo establecido al correo electrónico rrhh.alimentacion@imdea.org.

Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas con toda la documentación requerida completa, en caso contrario no se podrán evaluar y serán desechadas.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales hasta las 17.00 h. contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. Los resultados de la selección se publicarán en la web de la Fundación:

<https://www.food.imdea.org/careers/predoctoral-researchers>

y el candidato/a seleccionado recibirá notificación por correo electrónico.

El candidato/ha seleccionado/a deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismos de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Publicado en DOUEL núm. 119 de 04 de Mayo de 2016) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán incorporados a un fichero automatizado de carácter confidencial, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos cuya titularidad corresponde a la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, con la finalidad de llevar a cabo actividades relacionadas con la gestión de recursos

humanos. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de oposición al tratamiento descrito, así como los derechos de acceso, cancelación y rectificación, reconocidos por la citada normativa en materia de protección de datos de carácter personal, dirigiéndose a la siguiente dirección: IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID.

7. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en la Página Web de la Fundación IMDEA ALIMENTACION:
<https://www.food.imdea.org/careers/predoctoral-researchers>

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:
Portal de Empleo de I + D + i: <http://www.madrimasd.org/investigacion-empresas/empleo-idi>
Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

8. Financiación

Este contrato estará cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo de programación 2014-2020, así como la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

El candidato/a contratado/a estará sujeto/a a las normas que establecen la 2484/2016, de 29 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras y modificadas parcialmente mediante la Orden 1663/2017, de 11 de mayo, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, así como, la Orden 1723/2019, de 30 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se convocan ayudas para la contratación de investigadores predoctorales e investigadores posdoctorales cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), cuyo extracto se publicó en el BOCM nº 152, de fecha 28 de junio de 2019.

Madrid, a 11 de diciembre de 2019
EL DIRECTOR

Fdo.: Guillermo Reglero Rada

Anexo 1.

- REFERENCIA: Ref. PR2019/015_ PEJD-2019-PRE/BMD-14499	
Nombre del puesto:	INVESTIGADOR PREDOCTORAL
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Categoría laboral:	INVESTIGADOR PREDOCTORAL
Condiciones laborales:	Tipo contrato: contrato laboral temporal con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: Tiempo completo con jornada de mañana y tarde de lunes a viernes. Duración: 1 año, prorrogable en su caso. La aportación de la Comunidad de Madrid para el primer año de contrato, incluida la Seguridad Social de la empresa es de 25.000 €/año.
Descripción del trabajo:	La actividad científica será integrada en el proyecto: " <i>Estudio de la regulación post-transcripcional (microRNAs y RPBs) de la señalización de insulina en neuronas</i> ". Funciones principales: - Realización de trabajo experimental de laboratorio relacionado con el proyecto. - Presentación de resultados en meetings. - Colaboración en el mantenimiento del orden y funcionamiento operativo del laboratorio donde se desarrolle el Proyecto (generación y control de reactivos comunes, mantenimiento de inventarios, etc...). - Gestión de compras y aprovisionamiento de las existencias (reactivos, material fungible, etc..)
Formación:	Académica: * Titulación mínima requerida: Licenciado/a en Biología, Bioquímica, Farmacia o carreras afines con amplio conocimiento y experiencia en técnicas de biología molecular y celular.
Perfil:	Experiencia profesional: Estudiante predoctoral con conocimiento y técnicas de biología celular y molecular. Experiencia en gestión de laboratorio y el manejo de animales de experimentación. * Experiencia mínima requerida y demostrable: Experiencia en laboratorios de biología molecular y celular. Experiencia en el manejo de animales de laboratorio. * Otros méritos cv a valorar: - Técnicas de Biología Celular: mantenimiento de líneas en cultivo, congelación, preparación de medios, transfección, transformación, inmunocitoquímica, citometría, microscopia de epifluorescencia y confocal. - Técnicas de Biología Molecular: electroforesis de DNA, clonaje, digestión con enzimas de restricción, ligaciones, transformación en bacterias, PCRs, Northern blot. - Técnicas generales de laboratorio: Cuantificación de proteínas, Western blot, Análisis cuantitativo y cualitativo de ácidos nucleicos. - Manejo de modelos animales y técnicas histológicas: preparación de cortes histológicos y tinciones inmunocitoquímicas e inmunohistoquímicas

- Se valorará la contribución en publicaciones científicas y comunicaciones a congresos internacionales.
- Habilidades informáticas: Informática a nivel de usuario (se requiere saber utilizar Excel, Word y Power Point) y se valorará el uso de programas de análisis de datos (SPSS, Prism-GraphPad) y de imagen (Adobe Illustrator, Photoshop).
- Conocimiento de inglés.

Competencias:

Orientación a resultados, con alta proactividad, responsable. Capacidad de organización con iniciativa y capaz de trabajar sin supervisión.

Capacidad de observación y atención al detalle. Metódico en su trabajo. Capacidad de trabajo en equipo.

Para acreditar la experiencia se deberá aportar, al menos, informe de vida laboral o contrato laboral, valorándose las correspondientes cartas de la empresa donde se detalle las funciones realizadas.